

exportación de los productos de su industria a favor del fabricante que se menciona a continuación, y con las condiciones que se expresan:

Beneficiario: Don José Antonio Espallardo García.
Residencia: Molina de Segura (Murcia).

Emplazamiento de la fábrica de conservas: Molina de Segura (Murcia).

Locales donde ha de efectuarse la transformación de la hojalata en envases: En la fábrica de envases de Juan Martínez Riquelme, sita en Molina de Segura, calle de San Juan, sin número.

Mercancía a exportar: Pulpa de frutas y frutas en aímbar.
Aduana importadora: Cartagena.

Aduanas exportadoras: Cartagena, Alicante, Barcelona, Bilbao e Irún.

2.º En la concesión que antecede serán de aplicación las normas establecidas con carácter general para esta clase de autorizaciones, tal como se hicieron constar en los apartados tercero, cuarto, sexto, séptimo, octavo y noveno de la Orden de este Ministerio de 11 de noviembre de 1944, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 21 de igual mes y año, entendiéndose ampliado transitoriamente el plazo señalado en el apartado tercero, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Departamento de fecha 1 de agosto de 1953.

Las operaciones concretas de importación de primeras materias y exportación de los envases deberá plantearlas el beneficiario ante la Dirección General de Comercio Exterior, en la forma reglamentaria y en las condiciones que determinan las relaciones comerciales que España mantenga con los respectivos países.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de enero de 1963.—P. D., José Luis Villar-Palasi.

Ilmo. Sr. Director general de Política Arancelaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Comercio Exterior por la que se rectifican los errores de fechas de las convocatorias de los cupos 33 y 34.

Habiéndose padecido error en las fechas de finalización del plazo de admisión de solicitudes de importación en las convocatorias de los cupos globales números 33 y 34, se hace público para conocimiento de los posibles interesados que las fechas de 15 de febrero y 10 de febrero quedan rectificadas, estableciéndose las de 2 de marzo de 1963 para el cupo global número 33, y de 28 de febrero de 1963, para el cupo global número 34.

Madrid, 29 de enero de 1963.—El Director general, Ignacio Bernar.

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 31 de enero de 1963.

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,803	59,983
1 Dólar canadiense	55,578	55,745
1 Franco francés nuevo	12,204	12,240
1 Libra esterlina	167,624	168,123
1 Franco suizo	13,632	13,873
100 Francos belgas	120,115	120,476
1 Marco alemán	14,938	14,982
100 Liras italianas	9,627	9,655
1 Florin holandés	16,606	16,655
1 Corona sueca	11,558	11,592

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Corona danesa	8,657	8,683
1 Corona noruega	8,371	8,396
1 Marco finlandés	18,573	18,623
100 Cheelines austriacos	213,483	222,179
100 Escudos portugueses	209,008	209,637

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Córdoba por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de reparación de explanación firme y obras de fábrica, en una longitud total de 7,476 kilómetros, en el camino vecinal del kilómetro 22 de la carretera de Archidona a los Ventorros de la Laguna y Aldea de Fuente del Conde.

Esta excelentísima Diputación Provincial ha acordado convocar concurso-subasta para la ejecución de las obras de reparación de explanación firme y obras de fábrica, en una longitud total de 7,476 kilómetros, en el C. V. del kilómetro 22 de la carretera de Archidona a los Ventorros de la Laguna a la Aldea de Fuente del Conde, siendo el tipo de licitación 372.954,20 pesetas; plazo de ejecución ocho meses, y la garantía provisional, 7.459,08 pesetas.

La garantía definitiva a constituir por el adjudicatario de la obra será la cantidad que represente el 4 por 100 del importe del remate.

El proyecto, pliegos de condiciones, planos y demás documentos están de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas y Puro Obrero de la Secretaría.

El pago se efectuará contra certificaciones de obra ejecutada, en la forma prevista en la condición cuarta del pliego de condiciones económico-administrativas.

Los dos pliegos que formulen los licitadores, conforme a las normas contenidas en la condición 10.ª del citado pliego de condiciones, se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro general de entrada de la Corporación, durante las horas de las diez a las doce.

La apertura de pliegos de «Referencias» tendrá lugar en el despacho oficial de la presidencia de esta Corporación, el primer día hábil que siga al último de los señalados para la admisión de los mismos, a las diez horas treinta minutos.

El señalamiento de fecha y lugar para la apertura de los pliegos que contengan las proposiciones económicas se hará por medio de anuncio, que será inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, conforme previene el número cuarto de la condición 10.ª del pliego de condiciones económico-administrativas.

Ha quedado cumplido lo que previenen los números dos y tres del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición económica

Don, vecino de con domicilio en la casa número de la calle, enterado del anuncio publicado por la excelentísima Diputación Provincial en el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba», de fecha, para contratar, mediante concurso-subasta, la ejecución de las obras de y enterado asimismo del presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la realización de las obras indicadas, se comprometo a ejecutarlas por la cantidad de (en letra) pesetas céntimos (en número) pesetas, comprometiéndose a abonar a los obreros que emplee en la ejecución de las obras al principio reseñadas las remuneraciones mínimas obligatorias, según la legislación vigente.
(Fecha y firma del proponente.)

En el pliego de condiciones económico-administrativas se reseñan los documentos, declaraciones, informes, compromisos, etcétera, que los licitadores han de incluir en el sobre titulado «Referencias».

Lo que se hace público para general conocimiento.
Córdoba, 22 de enero de 1963.—El Presidente.—458.